



COMUNICADO IMPORTANTE:

INVITACIONES PERIODO ESTIVAL

La Junta Directiva informa a todos los socios que, debido a las actividades y eventos de la sociedad que se van a realizar durante la época estival (Campamento de verano, san Juan, Concierto de Verano, conciertos "Músicas en verano", etc) y ante el elevado número de incidencias registradas durante los eventos realizados por socios que se ha detectado desde la implantación de la regulación normativa para este tipo de eventos, se ha acordado suspender, de forma inmediata y hasta nuevo aviso, las reservas de espacios (pérgola y salón) para la celebración de eventos de socios en horario diurno.

Se respetarán las reservas que hayan sido formalizadas con anterioridad a la fecha de este comunicado. No obstante, los eventos ya autorizados deberán ajustarse estrictamente al cumplimiento de todas las normas y condiciones de uso vigentes (<https://hipicacoruna.com/hosteleria/> : normativa de invitados) . Cualquier incumplimiento dará lugar a la adopción inmediata de las medidas que correspondan, sin excepción alguna.

Del mismo modo, y con fecha efecto 8 de junio de 2026 y hasta nuevo aviso, en el caso de:

- Invitaciones puntuales: solo se podrán realizar a partir de las 20:00 h con un máximo de 4 invitados por socio de número.
- Invitaciones a comer: todas, con independencia del día de la semana, deberán ser autorizada por Junta Directiva, previa comunicación en horario de oficina y con 24 horas de antelación. Tiempo máximo de estancia de 3 horas para los invitados no socios. Requiere reserva en cafetería.

Les recordamos que los invitados no socios:

- **No podrán hacer uso** de las instalaciones reservadas exclusivamente para los socios (**piscinas, pistas de tenis, pistas de pádel, gimnasio, biblioteca, salas de gimnasia, sala de tenis de mesa, galerías de tiro, etc.**) pudiendo hacer uso, solamente, de las zonas comunes.

- Deberán, obligatoriamente, registrarse en portería, recoger la tarjeta de invitado (que deberá mostrar a petición de cualquier empleado o directivo de la Sociedad) y devolverla al abandonar las instalaciones dentro del límite horario señalado.

- Durante su estancia, deberán cumplir con las normas del club y atender a las indicaciones de los empleados y directivos de la Sociedad.

Por último, recordar que el socio es responsable del comportamiento de sus invitados durante su estancia en el club y que cualquier incumplimiento, será sancionado de acuerdo con los estatutos y las normas internas de la Sociedad.

Estas decisiones se adoptan con el fin de garantizar el normal disfrute de las instalaciones por parte de los socios, así como preservar la tranquilidad de las mismas durante la época estival, período en el que se registra la mayor afluencia y demanda de uso de nuestras instalaciones por parte de los socios.

La acumulación de incidencias y el incumplimiento reiterado de las normas establecidas en determinados eventos hacen necesaria la adopción de esta medida, que tiene carácter preventivo y busca proteger los intereses generales de la entidad y de sus socios.

Agradecemos la colaboración de todos los socios y recordamos que el respeto a las normas de convivencia y al uso responsable de las instalaciones es imprescindible para garantizar su disfrute colectivo.

JUNTA DIRECTIVA

R.S.D. HIPICA DE LA CORUÑA

A CORUÑA, A 1 DE JUNIO DE 2026